


**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
POR LA QUE ACUERDA LA PUBLICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS Y
ADMITIDAS EN EL PROCESO ELECTORAL CONVOCADO PARA LA ELECCIÓN DE LA
PERSONA TITULAR DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.**

Concluido el plazo de presentación de candidaturas a la Defensoría Universitaria, y una vez revisadas de conformidad con la legalidad vigente; al amparo de los artículos 43.1 y 43.3 b) de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificado mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del mismo Consejo de Gobierno, y artículo 50.1, párrafo tercero, de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 de los Estatutos de dicha Universidad y el artículo 2 del Reglamento del Defensor/a del Universitario/a, el órgano que suscribe, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Publicar, para general conocimiento, las siguientes candidaturas a la Defensoría Universitaria, presentadas y validadas conforme la normativa aplicable:

- JOSÉ IGNACIO SOLIS FERRERAS, Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Jefe de la Unidad Técnica de Sistemas de Gestión
(Candidatura presentada en el registro el 18 de junio de 2026)
- BIANCA THOILLIEZ RUANO, Profesora Titular de Teoría de la Educación en el Departamento de Pedagogía
(Candidatura presentada en el registro el 19 de junio de 2026)
- CONRADO LÓPEZ NIETO, Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Unidad de Apoyo a la Docencia
(Candidatura presentada en el registro el 19 de junio de 2026)

Código Seguro De Verificación	6849-4856-7570P4965-3574	Fecha	29/06/2026	
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6849-4856-7570P4965-3574	Página	1/2	

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 2.7 del vigente Reglamento del Defensor/a del Universitario/a, dichas candidaturas serán sometidas al correspondiente proceso de elección en el Claustro que se celebrará los días 2 y 3 de julio, en el Salón de Actos de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

La presente resolución no pone fin ni agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, y frente a la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

En Cantoblanco, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	6849-4856-7570P4965-3574	Fecha	29/06/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6849-4856-7570P4965-3574	Página	2/2

